

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La nota presentada por el rectorado del Colegio Jose Martí y Sección Comercial Anexa y la Dirección del C.E./N.S N° 15 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia ha considerado la situación / de crisis económica actual.

Que a tal efecto ha limitado las erogaciones res- / petando las prioridades.

Que es posible dar respuesta a la petición de ayuda económica para colaborar en la construcción de una escalera de incendio para dicho establecimiento.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCUENTA MIL / (A 50.000,00.-) a nombre de la Señora Directora Lucinda Beatriz NIETO CID L.E N° 5.650.930.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a La Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 363 /89.-

USHUAIA, 10 NOV 1989

ES COPIA FIEL

R. de Roca
RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

Proyano